

LEY 2073
OFICIALIZASE EL INSTITUTO SECUNDARIO POITECNICO "JUAN C. BIANCHI" DE
SAUJIL - POMAN.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Oficializase en Instituto Secundario Politécnico "Juan C. Bianchi", con domicilio en la Villa de Saujil, departamento de Pomán, a depender del Consejo General de Educación, de acuerdo al Art. 227, inc. 1º) de la Constitución de la Provincia y con ajuste a los artículos 4 y 44 de la Ley de Educación N° 2027.

ARTÍCULO 2.- El Consejo General de Educación de la Provincia deberá reglamentar el funcionamiento del Instituto Politécnico "Juan C. Bianchi", instituyendo su régimen de estudios, reglamentación interna, revista del personal y todo cuanto haga a la materia.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande el funcionamiento del Instituto oficializado por el Art. 1º se tomaran de Rentas Generales hasta su inclusión en la próxima Ley de Presupuesto.

ARTICULO 4.-De forma.

FIRMANTES: FORTE- DULCE- OCAMPO- GARCIA
TITULAR PEP
DECRETO PROMULGACION

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:18:30

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa